



Referencia:	2024/6951M
Procedimiento:	Registro de Convenios
SECRETARÍA (PAKIMZ)	

DON FULGENCIO GALLEGO GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 18 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

2. BIENESTAR ANIMAL.
Referencia: 2024/6951M.

Propuesta del concejal delegado de bienestar animal, para aprobar convenio de colaboración con la Asociación de Protección animal de Mazarrón (APROAMA).

“VISTO.- El borrador del Convenio de colaboración entre la Asociación de Protección animal de Mazarrón (APROAMA), y el M.I Ayuntamiento de Mazarrón, con objeto de fomentar la adopción de animales abandonados, de las especies caninas y felinas, tratamientos veterinarios, promoción de acciones de concienciación y colaboración en las actividades promovidas por el Ayuntamiento de Mazarrón para el periodo 2024-2025, (CSV del documento 15246131440520650764).

VISTO.- El informe técnico de la responsable de Bienestar Animal que con fecha 7 de agosto de 2024, informa favorable, dicho borrador.

CONSIDERANDO.- El informe jurídico favorable, del Secretario del M.I Ayuntamiento de Mazarrón D. Jesús López López de fecha 08 de agosto de 2024.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración entre la Asociación de Protección Animal de Mazarrón (APROAMA) y el M.I Ayuntamiento de Mazarrón, para fomentar la adopción de animales abandonados, de las especies caninas y felinas, alimentación, tratamientos veterinarios, promoción de acciones de concienciación y colaboración en las actividades promovidas por el Ayuntamiento de Mazarrón para el periodo 2024-2025, (CSV del documento 15246131440520650764).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i., del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Dese traslado del presente acuerdo a la Asociación de Protección Animal de Mazarrón (APROAMA) y al negociado de Bienestar Animal que lo cumplimentara”.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250142757220576256 en <https://sede.mazarron.es>



Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250142757220576256 en <https://sede.mazarron.es>